



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA 20 DE ENERO DE 2017

### ASISTENTES

**ALCALDE PRESIDENTE**

**D. Antonio Vicente Rubio**

**CONCEJALES MIEMBROS**

**Dña. Concepción Vicente Berzal, Dña Alicia Megia Mayor,  
D. Ignacio Parra Díaz, D. Ignacio Belaunde Ausejo**

**SECRETARIA GENERAL**

**D./Dª. Paloma Ramírez Pastor**

**INTERVENTOR**

**D./Dª. Antonio Ramón Olea Romacho**



En El Escorial, siendo 9:30 del día 20 DE ENERO DE 2017, reunidos en la Sala de Junta de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto el La Secretaria General de la Corporación, D./Dña. Paloma Ramírez Pastor.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

### JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Por la necesidad de adjudicar los contratos antes del cumplimiento de su plazo de vencimiento.

### REGIMEN INTERIOR

### CONTRATACION

**(Exp 11492/2016) CON/2016/023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS SUERTES Y LOS ARROYOS**

Por la Concejala Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<<Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2016 fueron aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrían de regir en el procedimiento para la adjudicación del contrato para los <<Servicios de Mantenimiento y conservación de zonas verdes en Las Suertes, Los Arroyos y Las Zorreras (CON/2016/023)>>.>>





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

Con fecha 5 de diciembre de 2016, se enviaron invitaciones informando de la licitación y dentro del plazo otorgado a los candidatos invitados fueron presentadas las siguientes proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento:

Nº de registro de entrada	Nombre
21406/2016	LIQUIDAMBAR SERVICIOS INTEGRALES SL
21476/2016	METSA GESTION AMBIENTAL SL
21494/2016	VIVEROS ANTON SL

Con fecha 21 de diciembre de 2016 se emitió informe por esta Secretaria en el que se propuso como adjudicatario al único licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, LIQUIDAMBAR SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local propuso como adjudicatario al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, LIQUIDAMBAR SERVICIOS INTEGRALES S.L., siendo notificado el mismo día.

El propuesto como adjudicatario LIQUIDAMBAR SERVICIOS INTEGRALES S.L. 9 y 16 de enero de 2017 presentó la documentación necesaria conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto todo lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo para la <<Servicios de Mantenimiento y conservación de zonas verdes en Las Suertes, Los Arroyos y Las Zorreras (CON/2016/023)>>, procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por **LIQUIDAMBAR SERVICIOS INTEGRALES S.L.** con DNI número **B85839553**, de acuerdo a la oferta presentada por importe anual de DOCE MIL VEINTICINCO EUROS (12.025,00 €) más DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.525,25 €) correspondientes al IVA al 21%, lo que supone un total de CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (14.550,25 €) y por un plazo de ejecución dos años (2), prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años (2) más por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación. (Art. 305 TRLCSP).

**SEGUNDO.-** Notificar a **LIQUIDAMBAR SERVICIOS INTEGRALES S.L.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y cítesela para la formalización del contrato, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de esta adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante, notificar este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.>>





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada.

**(Exp 226/2017) CON/2017/002 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION**

Por la Concejala Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<<Visto que con fecha 16 de enero de 2017, la Alcaldía Presidencia adoptó resolución sobre la necesidad de proceder a la licitación para el suministro de energía eléctrica en media y baja tensión con destino al alumbrado público y a edificios municipales del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial (CON/2017/002).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se definen las condiciones administrativas particulares y técnicas del servicio citado anteriormente.

Visto el Informe de la Secretaría General e Intervención Municipal sobre el procedimiento aplicable y la adecuación de los pliegos de bases a la normativa vigente.

Visto todo lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para el suministro de energía eléctrica en media y baja tensión con destino al alumbrado público y a edificios municipales del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de selección, aplicándose lo regulado en los artículos 109 y 143 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A los efectos exigidos en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.** Autorizar, por el presupuesto estimado anual de licitación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (356.284,39 €) más SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (74.819,72 €) en concepto de IVA 21 %, lo que hace un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (431.104,11 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 135.221.00 Energía Eléctrica, 165.221.00 Energía Eléctrica, 231.221.00 Energía Eléctrica Casa Miñana, 320.221.00 Energía Eléctrica Educación, 334.221.00 Energía Eléctrica Centro Multifuncional Prado Tornero, 3321.221.00 Energía Eléctrica Biblioteca Municipal, 330.221.00 Energía Eléctrica Centro Cultural, 342.221.00, Energía Eléctrica Polideportivo Municipal 920.221.00 Energía Eléctrica.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se definen las condiciones administrativas y técnicas del citado servicio.





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

**TERCERO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación del anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE así como en el perfil del contratante del Estado, para que en el plazo señalado los interesados puedan presentar sus proposiciones. En el perfil de contratante de la Sede Electrónica del Ayuntamiento se harán públicos los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

**CUARTO.** Designar a Don F J M. G. (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) como responsable del contrato.>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada.

**(Exp 9788/2016) CON/2016/034 CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES**

Por la Concejala Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<<Con fecha 9 de noviembre de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrían de regir en el procedimiento para la adjudicación de la contratación del <<**suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de El Escorial**>> (CON/2016/034).

Con fecha 23 de diciembre de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de adjudicación al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, SOLRED, S.A., con CIF A79707345, siendo notificado el 23 de diciembre de 2016.

El licitador propuesto como adjudicatario **SOLRED, S.A.**, con fecha 10 de enero de 2017 y 13 de enero de 2017 y NRE 478/2017 y NRE 579/2017 respectivamente, presentó la documentación de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto todo lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo para el <<**suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de El Escorial**>> (CON/2016/034), procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de selección (precio), y tramitación ordinaria, a favor de **SOLRED, S.A.** con CIF A79707345, de acuerdo a la oferta presentada en la que se compromete a suministrar el combustible aplicando un descuento del 8,57 % sobre el precio de venta en los productos Gasolina 95 y Diesel normal, y un plazo de ejecución de DOS (2) años, sin posibilidad de prórroga.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación. (Art. 305 TRLCSP).

**SEGUNDO.-** Notificar a **SOLRED, S.A.** adjudicatario del contrato, la presente resolución, y cítesele para la formalización del contrato, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de esta adjudicación.





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante del Estado y de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, notificar este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada.

### **TRASPORTES**

#### **(Exp 4794/2011) LICENCIA AUTOTAXI NR 06 MUÑIZ LOPEZ, FRANCISCO**

Por la Concejala Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<<Vista la solicitud realizada por Don F M. L., de fecha 13 de enero de 2017 y número de registro de entrada 576/2017, en la que solicita CAMBIO DE VEHÍCULO ASOCIADO A LA LICENCIA DE AUTOTAXI Nº 6, PEUGEOT 407, MATRÍCULA 1181-FRN, POR FIAT TIPO 1.3 MJET II 95 EASY, MATRÍCULA 1498-JWD, así como el cambio de la Licencia Municipal por tener la matrícula reflejada en la misma.

Considerando el informe técnico de fecha 13 de enero de 2016, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, en el que se propone la concesión, con carácter provisional, del cambio de vehículo solicitado.

Acreditado el abono de las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora, y visto lo señalado en los párrafos anteriores, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Autorizar a Don F M. L., titular de la licencia de autotaxi número 6, de manera provisional el cambio de vehículo adscrito a dicha licencia PEUGEOT 407, MATRÍCULA 1181-FRN, por el vehículo FIAT TIPO 1.3 MJET II 95 EASY, MATRÍCULA 1498-JWD, a los solos efectos de la obtención de aparato taxímetro.

**Segundo.-** Una vez obtenido el mismo, por parte del Ingeniero Técnico Industrial, se deberá acreditar que éste se ajusta a las condiciones establecidas en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi de El Escorial, así como el resto de condiciones técnicas establecidas en la misma.

**Tercero.-** La presente autorización provisional no dará derecho al ejercicio de la actividad con el vehículo FIAT TIPO 1.3 MJET II 95 EASY, MATRÍCULA 1498-JWD, hasta en tanto no se acredite por parte del Ingeniero Técnico Industrial el cumplimiento de los requisitos señalados en los apartados anteriores.>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 10:00, lo que como La Secretaria General certifico.

**Alcalde Presidente**  
**Antonio Vicente Rubio**  
Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General**  
**Paloma Ramírez Pastor**  
Documento Firmado Electrónicamente

